

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Recursos Ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-08100-02-0260

DE-016

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	928,192.9
Muestra Auditada	928,192.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 928,192.9 miles de pesos que representan el 100.0% del presupuesto total ejercido en el Programa Presupuestario S088 "Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora" (PROMETE).

Antecedentes

El Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) tiene como objetivo general contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres emprendedoras que habitan en núcleos agrarios, mediante la implementación de proyectos productivos.

En 2014, este programa fue transferido de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mediante un Acuerdo de Coordinación Interinstitucional.

En la operación del programa participan las instancias siguientes:

- Coordinación General de Enlace Sectorial como responsable de la ejecución del programa.
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) como instancia de administración, supervisión y seguimiento del programa.

- Delegaciones Estatales de la SAGARPA como coadyuvantes con la CGES en la ejecución y supervisión del programa.

Resultados

1. Se comprobó que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la SAGARPA en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

Se constató que la partida 43101 “Subsidios a la Producción”, Programa Presupuestario S088 "Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)", no contó con asignación original y durante el ejercicio se registraron ampliaciones y reducciones presupuestarias por 3,461,892.2 y 2,533,685.9 miles de pesos, respectivamente, por lo que resultó un presupuesto modificado de 928,206.3 miles de pesos, de los que se ejercieron 928,192.9 miles de pesos y se reportaron como economías 13.4 miles de pesos al cierre del ejercicio.

2. Se identificó que del importe de 928,192.9 miles de pesos reportado como ejercido en el Programa Presupuestario S088 "Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)", 884,753.3 miles de pesos corresponden a apoyos directos, y la diferencia por 43,439.6 miles de pesos, a gastos de operación.

Sin embargo, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Sistemas de la Coordinación General de Enlace Sectorial se transfirieron recursos para gastos de operación por 44,531.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,091.6 miles de pesos que se integra como se indica a continuación:

Integración de la diferencia existente en la transferencia de recursos
por concepto de gastos de operación del PROMETE 2014
(Miles de pesos)

Receptora de los recursos	Importe EEP 2014	Transferencias reportadas por la DASCGES	Diferencias
Coordinación General de Enlace Sectorial	1,758.3	2,384.1	625.8
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural)	21,816.2	21,816.2	0.0
Delegaciones de la SAGARPA	19,865.1	20,330.9	465.8
TOTAL	43,439.6	44,531.2	1,091.6

FUENTE: Estado del Ejercicio de la SAGARPA 2014 y reporte de transferencias por la DASCGES por concepto de gastos de operación del PROMETE.

Sobre el particular, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la Dirección de Administración y Sistemas de la Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA (DASCGES) solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas evidencia documental respecto de los movimientos presupuestales realizados por las Delegaciones de la SAGARPA que amparen el presupuesto modificado y ejercido.

Lo anterior denota la falta de un procedimiento de conciliación entre la unidad administrativa responsable de la operación del programa y la dirección general encargada de reportar las cifras en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría.

14-0-08100-02-0260-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, las cifras que son reportadas en su Estado del Ejercicio del Presupuesto sean conciliadas con las unidades responsables encargadas de la operación de los programas de apoyo.

3. Al comparar la base de datos de los beneficiarios del PROMETE 2014 que integra apoyos por 884,753.3 miles de pesos, contra la base de datos de servidores públicos de la SAGARPA, se constató que ninguno de éstos percibieron apoyos que otorga el programa revisado; asimismo, se verificó que los integrantes de los grupos beneficiarios no recibieron recursos de otros proyectos del PROMETE en más de una ocasión.

4. Al cierre de la revisión, se conoció que 80 proyectos productivos no han presentado la documentación comprobatoria de la aplicación y destino de los recursos, por un importe de 17,702.7 miles de pesos.

Integración de proyectos apoyados de los que los grupos beneficiarios no han presentado su respectiva comprobación
(Miles de pesos)

Delegación de la SAGARPA	Núm. de Proyectos	Importe
Baja California	2	462.0
Campeche	1	264.0
Chiapas	4	1,056.0
Coahuila	16	3,487.0
Distrito Federal	1	163.8
Guerrero	5	1,089.0
Guanajuato	1	263.2
Hidalgo	1	264.0
Estado de México	6	1,353.0
Michoacán	6	1,133.0
Morelos	6	1,383.2
Oaxaca	2	462.0
Puebla	1	264.0
Sinaloa	5	987.6
Sonora	2	363.0
Tabasco	5	1,155.0
Tamaulipas	6	1,309.0
Tlaxcala	3	593.9
Veracruz	6	1,452.0
Yucatán	1	198.0
TOTAL	80	17,702.7

FUENTE: Revisión de base de datos de grupos beneficiarios del PROMETE.

Por otra parte, en la revisión de la documentación que presentaron los grupos beneficiarios que se encontraban pendientes de comprobación de los apoyos otorgados, se identificaron 7 facturas por un importe de 185.7 miles de pesos que, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT, se encuentran canceladas, como se integra a continuación.

Facturas que se encuentran canceladas de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT que se presentaron para comprobar apoyos del PROMETE

(Miles de pesos)

Núm. de Proyecto	Monto apoyo directo	Folio factura	Fecha	Importe Factura
PM-ZAC-14-00289-023187	180.0	531	23-dic-14	71.2
PM-MICH-14-01804-039669	120.0	150	24-nov-14	9.0
PM-MICH-14-01804-039669		153	01-dic-14	21.5
PM-TAM-14-00033-002028	180.0	8 A	12- nov-14	18.0
PM-TAM-14-00037-002086	240.0	7 A	12- nov-14	24.0
PM-TAM-14-00038-002090	240.0	4 A	17-oct-14	24.0
PM-TAM-14-00040-002103	180.0	8 A	12- nov-14	18.0
TOTAL				185.7

FUENTE: Revisión de documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

Sobre el particular, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que se encuentran en el trámite administrativo correspondiente para la recuperación de los recursos, o bien, se están efectuando las gestiones correspondientes para que los beneficiarios presenten su comprobación.

14-0-06E00-02-0260-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda para que se audite a las personas físicas y morales con Registro Federal de Contribuyentes AEMC7708049A1, GOFJ610909KV5, DAGS911219181 y AHE101211J79 a fin constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que cancelaron facturas que sustentan operaciones efectuadas con grupos beneficiarios del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora 2014 por 185.7 miles de pesos.

14-0-08100-02-0260-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,702,713.00 pesos (Diecisiete millones setecientos dos mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.), por la falta de comprobación de 80 proyectos apoyados con recursos del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

14-0-08100-02-0260-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 185,661.00 pesos (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100

M.N.), debido a que seis grupos de beneficiarias del apoyo del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), para comprobar los recursos otorgados, presentaron 7 facturas que, de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se encuentran canceladas.

5. Se solicitó a la entidad fiscalizada informara si contaba con mecanismos de coordinación interinstitucionales para garantizar que el PROMETE no se contraponga, afecte o presente duplicidades con respecto a otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada indicó que los programas que presentan duplicidades respecto de apoyos para el desarrollo de proyectos productivos son los siguientes: “Programa de Fomento a la Economía Social”; “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”; “Programa Opciones Productivas”, y “Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales”; asimismo, en el análisis de sus respectivas Reglas de Operación del 2014, se detectó que dichos programas contribuyen a mejorar los ingresos de la población mediante la dotación de recursos monetarios para la creación de fuentes de trabajo e ingresos, conformados en grupos de trabajo ubicados en zonas de vulnerabilidad, mismo objetivo que persigue el programa revisado.

Asimismo, proporcionó evidencia de la implementación de un mecanismo de coordinación interinstitucional para la identificación de concurrencia de solicitantes de recursos mediante la emisión de oficios entre las dependencias gubernamentales que otorgan apoyos para proyectos productivos.

En ese sentido, se solicitaron a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública los respectivos padrones de beneficiarios del ejercicio 2014 de los programas anteriormente referidos, por lo que dicha unidad tuvo que gestionar la información con las respectivas dependencias, toda vez que, según señaló, éstas regularmente no cumplen con la entrega de la información.

Con su análisis se detectó que en 17 proyectos productivos apoyados por el PROMETE por un monto de 4,006.3 miles de pesos, hasta cuatro integrantes de un mismo grupo beneficiario percibieron apoyos de otros programas que otorga el Gobierno Federal, y al no haber presentado carta de desistimiento de los integrantes ya apoyados, es causa de cancelación del apoyo conforme lo señalan las Reglas de Operación del PROMETE.

Integración de los proyectos en los que hasta cuatro de los miembros de los grupos apoyados recibieron apoyos de otros programas del Gobierno Federal
(Miles de pesos)

Proyecto	Importe	Nombre del programa que también apoyó
PM-CHIS-14-03736-022206	198.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-CHIS-14-03685-021975	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-CHIS-14-00039-000415	249.2	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-CHIS-14-05453-034018	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-CHIS-14-06408-041700	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-DGO-14-01621-062584	264.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-GTO-14-00367-010713	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-GRO-14-01559-021844	198.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-HGO-14-00540-011389	264.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-MICH-14-00303-007121	198.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-MOR-14-01775-039392	226.1	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-MOR-14-01256-026032	99.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-OAX-14-01733-042752	264.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-PUE-14-01192-021737	264.0	S203 - 310 - Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales
PM-TLAX-14-00161-003906	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
PM-TLAX-14-01646-053852	198.0	S017 - Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
PM-VER-14-00795-008652	264.0	S054 - Programa de Opciones Productivas
TOTAL	4,006.3	

FUENTE: Revisión de padrones de beneficiarios de otros programas federales proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE por un monto de 264.0 miles de pesos, correspondiente al proyecto PM-SLP-14-00939-068727.

Respecto de los casos restantes, se informó que se procederá a la cancelación de los proyectos productivos y a la solicitud de la devolución del recurso.

14-0-08100-02-0260-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que se evite otorgar apoyos de los programas a su cargo a aquellas personas físicas o morales que en el mismo ejercicio fiscal hayan recibido recursos de programas operados por otras dependencias del Gobierno Federal.

14-0-08100-02-0260-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,006,300.00 pesos (Cuatro millones seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por apoyar 17 proyectos productivos de los que hasta cuatro integrantes de un mismo grupo beneficiario percibieron apoyos de otros programas que otorga el Gobierno Federal, lo que es causa de cancelación del apoyo conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

6. Con objeto de verificar la aplicación correcta de los apoyos otorgados a los grupos beneficiarios, se visitaron las Delegaciones Estatales de la SAGARPA en Hidalgo (DEH) y Puebla (DEP), en las que se verificaron físicamente 43 proyectos productivos a los que se otorgaron recursos por 9,294.2 miles de pesos, y se identificó lo siguiente:

Respecto del proyecto productivo con número de folio PM-HGO-14-03348-061381 que recibió apoyos por 264.0 miles de pesos, de los cuales 224.0 miles de pesos eran para la compra de ganado ovino, 16.0 miles de pesos para infraestructura y 24.0 miles de pesos para asesoría técnica, en la visita efectuada por el personal auditor no se localizaron los animales que, de acuerdo con la factura integrada en el expediente de la DEH, tuvieron un costo de 224.0 miles de pesos; asimismo, la infraestructura existente en el domicilio del proyecto no es apta para la cría de animales, puesto que es una casa habitación.

A efecto de confirmar la aplicación de los apoyos, el personal auditor acudió al domicilio fiscal del proveedor que supuestamente emitió la factura a favor del grupo beneficiario del PROMETE; sin embargo, éste no se localizó y las autoridades municipales manifestaron no contar con registro alguno del mismo y, de acuerdo con la información proporcionada por el SAT, se indicó que no declaró ingresos obtenidos en el ejercicio 2014 (Declaración Anual), además de que registra actividades económicas relacionadas con la siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo, no obstante que los insumos facturados corresponden a ganado ovino.

Como resultado de la presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que el proyecto no fue implementado, por lo que se remitirán los resultados al área normativa a efecto de que sea cancelado y, por consiguiente, se solicite la devolución del recurso.

Por otra parte, se solicitó información a tres proveedores quienes la proporcionaron fuera del plazo concedido por esta entidad de fiscalización superior de la Federación, por lo que se dio inicio a los procedimientos de imposición de multa respectivos.

14-0-06E00-02-0260-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda para que se audite a la persona física con Registro Federal de Contribuyentes ROCI560201313 a fin constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no fue localizado en su domicilio fiscal, además de que se conoció que no declaró los ingresos por 224.0 miles de pesos obtenidos en el ejercicio 2014 (Declaración Anual) por la supuesta comercialización de ganado ovino, y cuyas actividades económicas registradas corresponden a la siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo, por lo que se presume que se trata de una empresa que facturó operaciones simuladas.

14-0-08100-02-0260-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 264,000.00 pesos (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), debido a que en el grupo núm. PM-HGO-14-03348-061381, beneficiario del apoyo del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), los animales (ganado ovino) no se encontraron en el domicilio del proyecto ni existió infraestructura alguna de acuerdo con las facturas presentadas.

14-0-08100-02-0260-12-001 Multa

Se inició el procedimiento para la imposición de multa a una persona moral por no haber atendido en el plazo y términos solicitados el requerimiento de documentación e información, efectuado mediante el oficio DAB3/B3.2/142/260/008/2015 del 14 de julio de 2015 relacionado con las operaciones realizadas con los grupos beneficiarios del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

14-0-08100-02-0260-12-002 Multa

Se inició el procedimiento para la imposición de multa a una persona moral por no haber atendido en el plazo y términos solicitados el requerimiento de documentación e información, efectuado mediante el oficio DAB3/B3.2/144/260/009/2015 del 14 de julio de 2015 relacionado con las operaciones realizadas con los grupos beneficiarios del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

14-0-08100-02-0260-12-003 Multa

Se inició el procedimiento para la imposición de multa a una persona física por no haber atendido en el plazo y términos solicitados el requerimiento de documentación e información, efectuado mediante el oficio DAB3/B3.2/134/260/003/2015 del 13 de julio de 2015 relacionado con las operaciones realizadas con los grupos beneficiarios del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

7. En la revisión de las facturas presentadas por los grupos beneficiarios para la comprobación de los recursos, se identificaron ocho facturas por un importe de 1,431.5 miles de pesos que, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT, se encontraron canceladas, como se integra a continuación.

Facturas que se encuentran canceladas de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT que se presentaron para comprobar apoyos del PROMETE
(Miles de pesos)

Núm. de Proyecto	Folio factura	Fecha	Importe Factura	Monto apoyo directo	Monto observado
PM-PUE-14-00233-005998	A32	06-ago-14	46.6	150.0	46.6
PM-PUE-14-03656-062004	493	12-dic-14	36.1	180.0	36.1
PM-PUE-14-02763-046979	001 A	18-dic-14	240.0	240.0	240.0
PM-PUE-14-02601-044846	003 A	18-dic-14	240.0	240.0	240.0
PM-PUE-14-02604-044862	002 A	18-dic-14	240.0	240.0	240.0
PM-PUE-14-02607-044895	005 A	18-dic-14	240.0	240.0	240.0
PM-HGO-14-02288-043722	37	07-feb-15	208.8	180.0	180.0
PM-HGO-14-00159-003207	192	03-dic-14	180.0	180.0	180.0
TOTAL			1,431.5	1,650.0	1,402.7

FUENTE: Revisión de expedientes de apoyo y resultados de visitas domiciliarias.

Por otra parte, a efecto de confirmar las operaciones que supuestamente comprueban las facturas 37 y 192 de los proyectos núms. PM-HGO-14-02288-043722 y PM-HGO-14-00159-003207 por un importe de 388.8 miles de pesos, el personal auditor acudió al domicilio fiscal

de los dos proveedores que supuestamente las emitieron; sin embargo, éstos no fueron localizados y las autoridades municipales manifestaron no contar con registro alguno de ellos.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por el SAT, se indicó que ambos proveedores no declararon ingresos obtenidos en el ejercicio 2014 (Declaración Anual), que uno de ellos suspendió actividades comerciales a partir del 2015 y el otro proveedor registra actividades económicas relacionadas con la preparación e hilado de fibras naturales, no obstante que los insumos facturados corresponden a artículos y mercancía de papelería, maquinaria e implementos para elaboración y confección de prendas de vestir y compra de productos básicos de consumo y accesorios para tienda de abarrotes.

Adicionalmente, en la visita realizada al proveedor de los proyectos productivos con núms. PM-PUE-14-02763-046979, PM-PUE-14-02601-044846, PM-PUE-14-02604-044862 y PM-PUE-14-02607-044895, relacionados con la adquisición de ganado ovino por un monto de 960.0 miles de pesos, el Representante Legal señaló no haber tenido actividades comerciales con los grupos beneficiarios del PROMETE.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que los proyectos productivos con números de folio PM-PUE-14-00233-005998, PM-PUE-14-03656-062004 y PM-HGO-14-02288-043722 se implementaron con los conceptos de inversión autorizados; sin embargo, los grupos no mostraron las facturas mediante las cuales se comprobó el ejercicio de los recursos, por lo que se efectuarán las gestiones con el área normativa para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente; por lo que refiere a los proyectos restantes, se tiene previsto efectuar visitas de supervisión a fin de llevar a cabo las acciones respectivas.

14-0-06E00-02-0260-05-003 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda para que se audite a las personas físicas con Registro Federal de Contribuyentes HUVB570213JV3 y POLF5005261U6 a fin constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no fueron localizadas en sus domicilios fiscales y no declararon los ingresos obtenidos en el ejercicio 2014 (Declaración Anual), no obstante que facturaron la comercialización de insumos por 388.8 miles de pesos.

14-0-08100-02-0260-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,402,657.20 pesos (Un millón cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), debido a que ocho grupos de beneficiarias del apoyo del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), para comprobar los recursos otorgados, presentaron facturas que de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT se encuentran canceladas, además de que en cuatro de esos casos, el supuesto proveedor desconoció haber tenido actividades comerciales con los beneficiarios del PROMETE, y en otros dos casos, los proveedores presuntamente no existen.

8. De los Proyectos Productivos con números de folio PM-PUE-14-04068-068476 y PM-PUE-14-00858-017560, en los que se adquirieron insumos para la implementación de una tienda de ropa para bebé e instalación de una cocina económica por 136.7 y 180.0 miles de

pesos, respectivamente, no se localizaron a los dos proveedores en el domicilio fiscal que se consignan en las facturas que se utilizaron para comprobar la aplicación del apoyo otorgado.

En ese sentido, el personal auditor acudió con las autoridades municipales a fin de solicitar información respecto de los proveedores, quienes manifestaron no contar con registro alguno de los mismos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que una vez supervisados los proyectos, constató que éstos se implementaron con los conceptos de inversión autorizados; sin embargo, los grupos no mostraron las facturas con las que se comprobó el ejercicio de los recursos, por lo que efectuará las gestiones con el área normativa para el inicio del procedimiento administrativo respectivo.

14-0-06E00-02-0260-05-004 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda para que se audite a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes NIP121126434 y CBA120707MT0 a fin constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, quienes no fueron localizadas en sus domicilios fiscales y facturaron servicios por 316.7 miles de pesos a dos grupos beneficiarios del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

9. En las visitas efectuadas por el personal auditor a los proyectos productivos apoyados por el PROMETE en el estado de Puebla, no se localizaron algunos bienes, como se describe a continuación:

- a) Del proyecto productivo con número de folio PM-PUE-14-01185-021721 al que se le otorgaron apoyos por 264.0 miles de pesos, de los cuales 159.0 miles de pesos eran para la compra de ganado porcino, 81.0 miles de pesos para infraestructura y 24.0 miles de pesos para asesoría técnica, no se localizaron un semental y 10 hembras por un monto total de 87.0 miles de pesos. Sobre el particular, la Presidenta del Grupo manifestó que una organización campesina le retuvo los recursos, aunado al hecho de desconocer las facturas que integran la comprobación del proyecto.
- b) En cuanto a los proyectos números PM-PUE-14-02602-044858 y PM-PUE-14-03000-051348, apoyados para la adquisición de implementos para la comercialización de alfarería, no se localizaron estantes, computadoras e impresoras por un total de 59.5 miles de pesos.
- c) Del proyecto productivo con núm. de folio PM-PUE-14-01106-021412, para la adquisición de implementos para talleres de elaboración de alfarería, no se localizaron tres tornos alfareros y un molino de barro por un monto de 29.3 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que en su visita de supervisión, los grupos beneficiarios no mostraron algunos conceptos de inversión autorizados, aunado a que éstos no contaban con las facturas con las que se comprobó el ejercicio de los recursos, por lo que se efectuarán las gestiones con el área normativa para el inicio del procedimiento administrativo respectivo.

14-0-08100-02-0260-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 175,820.33 pesos (Ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 33/100 M.N.), debido a que cuatro grupos beneficiarios de los apoyos del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), en la visita efectuada a éstos, no acreditaron la existencia de diversos materiales y equipos supuestamente adquiridos con recursos del programa.

10. En las visitas de verificación de los Proyectos Productivos núms. PM-HGO-14-03018-055852, PM-HGO-14-02917-054332 y PM-HGO-14-00037-000897, algunos de los miembros y asesores técnicos de los grupos beneficiarios declararon mediante actas administrativas circunstanciadas o cuestionarios de control que las organizaciones campesinas en sus respectivas regiones realizan gestoría para colocar apoyos del PROMETE; sin embargo, dichas organizaciones les condicionan el otorgamiento de los recursos, puesto que mediante sus líderes o representantes solicitan a manera de gratificación montos adicionales por papelería, y los asesores técnicos les imponen proveedores y la entrega de ganado ovino con características distintas a las originalmente solicitadas y facturadas, situación que origina que el ganado ovino venga enfermo y en consecuencia ocasiona su muerte. Lo anterior es imputable a la falta de supervisión, apoyo y ausencia de los asesores técnicos, que en algunos casos, a decir de los declarantes, son miembros y familiares de los dirigentes de dichas organizaciones campesinas.

14-0-08100-02-0260-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implemente los mecanismos de supervisión que le permitan garantizar que los recursos de sus programas sean canalizados exclusivamente a la población objetivo y que la asesoría técnica que se brinda contribuya realmente a la consecución del objetivo de los mismos.

11. Con la finalidad de comprobar la integración correcta de los expedientes de los proyectos productivos, se seleccionaron para su revisión 101 expedientes correspondientes a los estados de Puebla, Hidalgo, Querétaro, Zacatecas y el Distrito Federal, y se observó que 64 grupos beneficiarios no presentaron el Informe General de Aplicación de Recursos dentro del plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha de entrega del recurso.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que los grupos beneficiarios presentaron la comprobación de los recursos antes de que los expedientes fueran remitidos al área normativa para el inicio del procedimiento administrativo respectivo.

14-0-08100-02-0260-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que los beneficiarios de sus programas de apoyo presenten los informes de aplicación de recursos dentro de los plazos establecidos en la normativa que los regula.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 24,001.2 miles de pesos, de los cuales 264.0 miles de pesos fueron operados y 23,737.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 4 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Pliego(s) de Observaciones y 3 Multa(s).

Dictamen

El presente se emite el 20 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se especifica en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplió con las disposiciones legales y normativas, excepto por los aspectos observados siguientes:

Existen 80 proyectos productivos que no han presentado la documentación comprobatoria de la aplicación y destino de los recursos por un importe de 17,702.7 miles de pesos; se identificó que en 17 proyectos productivos apoyados con un monto de 4,006.30 miles de pesos, hasta cuatro integrantes de un mismo grupo beneficiario percibieron apoyos de otros programas que otorga el Gobierno Federal y, al no haber presentado carta de desistimiento de los integrantes ya apoyados, era causa de cancelación del apoyo; asimismo, 10 grupos beneficiarios de los apoyos del PROMETE por 628.3 miles de pesos, para comprobar los recursos otorgados, presentaron 11 facturas que, de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT, se encuentran canceladas; en cinco proyectos productivos visitados, no se localizaron bienes por 264.0, 87.0, 59.5 y 29.3 miles de pesos que presuntamente se habían adquirido con apoyos del PROMETE; 5 proveedores no fueron localizados en sus domicilios fiscales y la autoridad municipal no tiene registro alguno de su existencia; y el representante legal de un proveedor no reconoció haber tenido actividades comerciales con cuatro grupos beneficiarios que presentaron comprobación por 960.0 miles de pesos por la supuesta compra de ganado ovino.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2014 se correspondan con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
2. Analizar la base de datos de los beneficiarios del PROMETE y de los servidores públicos de la SAGARPA, a fin de verificar que los apoyos se otorgaron conforme a las Reglas de

Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (ROPPROMETE).

3. Comparar la base de datos de los beneficiarios del PROMETE contra las de otros programas de apoyo del Gobierno Federal, a fin de verificar que no exista duplicidad de apoyos.
4. Verificar que los grupos beneficiarios cumplieron con los requisitos de las ROPPPROMETE para ser sujetos de apoyo.
5. Constatar que la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del programa, evaluó, dictaminó y supervisó las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.
6. Verificar que los grupos beneficiarios comprobaron los apoyos otorgados conforme a los plazos y condiciones establecidos en las ROPPPROMETE.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Enlace Sectorial (CGES) y las Delegaciones Estatales de Hidalgo (DEH) y Puebla (DEP), adscritas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA RURAL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 1, Par. 2, y 75, Frac. VII.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66, Fracs. I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: Arts. 15, Fracs. IV y VIII; 23, Frac. XIX; 24; 25; 32; 41; 45, Fracs. II, V y X; 57; Anexo G, Frac. VI, y Cap. Dos Obligaciones de los Asesores Técnicos, Fracs. VII y XVI, del anexo H.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.